



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente CC-N° 98/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de tareas de mantenimiento en las redes de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias y todas las actividades de mantenimiento de redes, por roturas y/o trabajos de previsión ejecutadas por el de Área Redes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 114/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 51/2025 se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 51/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1545/2025 de fecha 19/03/2025, el Sr. JORGE NICOLÁS PEREZ NAVARRO D.N.I. 41.721.081, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 885.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 938.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 982.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.026.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.496.150,00.-).

Que en ese orden, tomó intervención la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 61/2025 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la 2625 UG y 2600 UC, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 51/2025 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.496.150,00.-), para el servicio de tareas de mantenimiento en las redes de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias y todas las actividades de mantenimiento de redes, por roturas y/o trabajos de previsión ejecutadas por el de Área Redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 51/2025 al Sr. JORGE NICOLÁS PEREZ NAVARRO D.N.I. 41.721.081, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 885.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 938.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 982.350,00.-) y para los meses de enero a

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS PUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.026.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.496.150,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

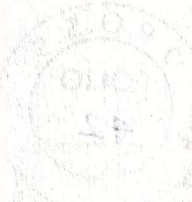
ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2625 UG y 2600 UC, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posteriores a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

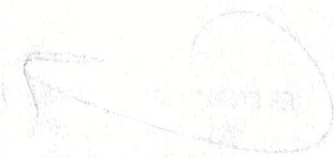
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 540 / 2025.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



ASAMBLEA NACIONAL

... de 1996 la suma total de PESOS CIN MIL O CIENTOS MIL SESENTA Y OCHO
CON CIENTO (S. 1.025.600,00) lo que corresponde a la suma de los PESOS CINCE
MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA CON
CIENTO (S. 11.555.120,00) a pagado según la suscripción del artículo de la Ley de
servicios del presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar permanentemente a la Parada Presupuestaria 1025.600,00
U.C. de los servicios ordinarios 1995 y 1996.

ARTÍCULO 4º.- Asignar al Área Comandancia y Control y a todos los órganos
presupuestarios que posean recursos humanos, técnicos y de infraestructura el

lugar de servicios.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a los organismos correspondientes y

RESOLUCIÓN DPROS Nº 310 1995

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Handwritten signature and initials.